

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

##### NOTIFICACION DE EDICTOS DE REQUERIMIENTO DENUNCIA

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular.

El Organo competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reduccion de la multa: (Procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de esta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago. El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6.

Alegaciones: (Procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: Número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Se le advierte al interesado expresamente que de no formular alegaciones ni efectuar el pago en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente, el procedimiento se tendrá por concluido al día siguiente de la finalización de dicho plazo.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la LSV.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero. Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
52016803A	AMADOR, C	2012/00007944	6977-DHR	12-03-2012 12:20	CL REAL 72	537-09	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
X8641795M	AMBRUSAN, I	2012/00008526	0645-CVV	01-03-2012 13:33	CL CONDE DE ORGAZ S/N	537-04	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
X2621443N	BALLARIO, A	2012/00008396	7926-BYE	16-02-2012 18:21	CL REAL CON CL COMERCIO	537-07	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00 €
B81647240	COMERCIALIZACION LINEA VERDE SL	2012/00008510	5621-GHM	06-03-2012 11:18	CL REAL 93-95	537-010	RG.Cir. art. 91 1 5A	0	80,00 €
52983919S	CAPILLA, A	2012/00008507	9080-CBV	07-03-2012 09:10	CL RAMON Y CAJAL 23	537-010	RG.Cir. art. 91 1 5D	0	200,00 €
B45524931	DISTRIBUCIONES GARCIA LARSKI SL	2012/00008517	1903-CRL	23-03-2012 13:25	CL DOCTOR FLEMING CON CL REAL	537-010	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
G8243366S	ESTRUCTURAS Y MONTAJES SERRANO SC	2012/00008508	M-8384-YN	05-03-2012 13:37	CL CONDE DE ORGAZ FRENTE CITA MADRID	537-07	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
53468445T	GOMEZ, S	2012/00008461	8650-FMC	02-04-2012 13:00	CL REAL 88	537-07	RG.Cir. art. 91 2 5I	0	200,00 €
06535455M	GONZALEZ, F J	2012/00008150	M-3885-SS	28-02-2012 14:20	AV DOCTOR FLEMING S/N	537-04	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
X2732057M	INADE, W	2012/00007937	9533-CBJ	01-02-2012 10:17	CL REAL 97	537-09	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
X2732057M	INADE, W	2012/00008453	9533-CBJ	27-01-2012 14:20	CL RAMON Y CAJAL S/N	537-07	RG.Cir. art. 94 2A 5G	0	80,00 €
52951807B	LANDROVE, J A	2012/00008399	3482-FVG	23-02-2012 09:53	CL REAL 54-56	537-010	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
53135468V	MALDONADO, R	2012/00008362	M-8111-NX	30-03-2012 11:45	CL CONDE DE ORGAZ CON CL ILLESCAS	537-03	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
51869680B	MOLINA, J	2012/00008509	4701-DFX	05-03-2012 13:46	CL DOCTOR FLEMING S/N	537-06	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
04544965G	MUÑOZ, E	2011/00008244	3399-FFL	24-12-2011 12:20	CL ILLESCAS 29	537-06	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
46925220E	PONS, R	2012/00008364	0448-FEM	04-04-2012 14:15	CL REAL FRENTE 79	537-010	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
47041559G	RODRIGUEZ, J A	2012/00007941	1548-FHF	21-02-2012 18:40	CL MIGUEL DE UNAMUNO 36	537-09	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
50101658E	RUMBO, J P	2012/00008485	4837-FEK	03-04-2012 12:38	CL REAL CON CL RAMON Y CAJAL	537-011	RG.Cir. art. 94 2A 5G	0	80,00 €

Yuncos de la Sagra 26 de junio de 2012.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-5936